RESOLUCION R-Nº 0991-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2014

Expte. Nº 18.134/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de tres (3) cargos de OFICIAL CARPINTERO, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado a intervenir se designa conforme a la resolución CS Nº 330/13.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de OFICIAL CARPINTERO, Categoría 5, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVCIOS, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS PROPIAS DE UN OFICIAL CAPINTERO.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: $ 11.173,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horarios rotativos de emergencia.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento de tipo de madera y su uso.
- Conocimiento de maquinarias, tanto de su uso, como su mantenimiento.

- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de Computo de materiales

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y las siguientes funciones del cargo:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes al cargo de Oficial Carpintero. Ejecutar trabajos de carpintería en general y realizar mantenimiento de los bienes muebles.

FUNCIONES:

- Efectuar las tareas de mantenimiento de edificios, referidos al trabajo de carpintería.
- Ejecuta todo trabajo específico de carpintería, encomendado por el Jefe de Carpintería.
- Controla el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Efectúa el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial.
- Colabora con la recepción de materiales que ingresan al Depósito.
- Eleva al Jefe de Carpintería los informes anuales de sus actividades y todo informe específico que se le requiera de su área.
- Sugiere al Jefe de Carpintería, las mejoras para la optimización del servicio.
- Informa al Jefe de Carpintería sobre el gasto insumido en la elaboración de bienes construidos a fin de ejecutar la Orden de Trabajo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Dario ROSCIANO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Roque IRASMAI, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Víctor Adrian GALLEGO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•Publicidad: Desde el 20 de octubre al 7 de noviembre de 2014.
•Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 10 al 14 de noviembre de 2014, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.134/14

•Publicación de los aspirantes: Desde el 17 al 21 de noviembre de 2014 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
•Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 17 al 21 de noviembre de 2014.
•Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 3 de diciembre de 2014, a las 9:00 horas.
•Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
•Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
•Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0991-14